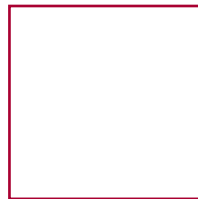


**Diversidad Biológica  
y Turismo:  
Desarrollo de Directrices  
para un Turismo Sostenible  
en Ecosistemas  
Vulnerables**



CDB



PNUMA





## Prólogo

El rápido y generalmente incontrolado crecimiento del turismo, aunque contribuye al crecimiento económico, conlleva un gran impacto sobre el medio ambiente y las culturas tradicionales. Para promover un turismo sostenible, la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, aceptó, en el 2000, la invitación para participar en el programa de trabajo internacional sobre el desarrollo del turismo sostenible bajo la Comisión del Desarrollo Sostenible, en lo referente a la diversidad biológica. El principal mandato de esta invitación era contribuir al desarrollo de un conjunto de pautas para las actividades relacionadas al desarrollo turístico sostenible en ecosistemas vulnerables. Para asistir en el desarrollo de dichas directrices, se le solicitó a la Secretaría, entre otras cosas, convocar un taller internacional.

El Taller sobre Diversidad Biológica y Turismo fue celebrado posteriormente en Santo Domingo, en Junio del 2001. El Taller dio como resultado el "Borrador de directrices internacionales para las actividades relacionadas al desarrollo turístico sostenible en ecosistemas terrestres, marinos y costeros, hábitats de importancia para la diversidad biológica y áreas protegidas, incluyendo ecosistemas frágiles ribereños y de montaña". Aunque el núcleo principal de las directrices es el hábitat y ecosistema vulnerable, estas pautas también son apropiadas para el turismo y la diversidad biológica en todas las locaciones geográficas y destinos turísticos. El borrador de estas directrices (el texto completo está disponible en la página web del Convenio: <http://www.biodiv.org>) le fue entregado al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico, y Tecnológico (OSACTT) en su séptima reunión y, siguiendo las recomendaciones del OSACTT, ha sido enviado a la décima sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible y a la Cumbre Mundial de Ecoturismo y sus reuniones preparatorias.



Estas directrices, que podrían y deberían ser adaptadas a las diferentes realidades y ecosistemas, son una herramienta en desarrollo y su evolución y posterior ajuste, un proceso constante. Este folleto es un intento para mantener y difundir el conjunto esencial de elementos y principios propuestos por el borrador de directrices internacionales. Se concibió como una herramienta práctica que provee una guía técnica para los que toman decisiones y para administradores que tienen responsabilidades en el ámbito del turismo y / o la biodiversidad; sea en el gobierno nacional o sectorial, el sector privado, las comunidades indígenas y locales, las organizaciones no gubernamentales u otras; sobre cómo trabajar mancomunadamente con los principales involucrados con el turismo o la biodiversidad.

Finalmente, para reflejar la verdadera riqueza de los recursos naturales y biológicos locales, como los perciben, describen e interpretan las comunidades indígenas y locales, el folleto se sirve de imágenes de diversidad biológica como se reflejan en el arte autóctono. Esperamos que de esta forma, el lector pueda obtener una imagen de los destinos turísticos y el valor y belleza de su diversidad biológica diferente a la que tradicionalmente transmiten los materiales turísticos.

Hamdallah Zedan  
Secretario Ejecutivo

## Introducción

El turismo es una de las industrias de más rápido crecimiento del mundo, pero junto con los placeres que le acompañan y los ingresos que proporciona a una población de millones, también está ejerciendo una tensión cada vez mayor en los ecosistemas frágiles. Sus repercusiones sociales, económicas y ambientales son de gran magnitud y complejas, no sólo porque el turismo implica frecuentemente visitas a lugares de importancia natural y cultural. El turismo es también un mercado mundial en feroz competencia con otros incentivos con miras a obtener ganancias a corto plazo en lugar de dar preferencia a la salud del medio ambiente a largo plazo.

El turismo sostenible puede generar puestos de trabajo e ingresos por lo que es un incentivo para preservar las zonas naturales. También puede servir para despertar la conciencia del público respecto a la multitud de productos y servicios que proporcionan los ecosistemas naturales y los recursos biológicos y el respeto a los conocimientos y prácticas tradicionales. Queda claro que el turismo sostenible tiene el potencial de reconciliar las inquietudes económicas y de medio ambiente y de dar un significado práctico al desarrollo sostenible.

Las directrices del Convenio sobre la diversidad biológica (CDB) se centran en hacer que el turismo y la biodiversidad se apoyen mutuamente, involucrando al sector privado y las comunidades locales e indígenas y promoviendo la planificación de la infraestructura y del uso de los terrenos sobre la base de los principios de conservación y utilización sostenible de la biodiversidad. Las directrices establecen lo que deberá hacer aquel que proponga una nueva inversión o actividad turística para obtener el correspondiente permiso; establecen también cómo las autoridades deberían gestionar los trámites de aprobación y cómo preservar la transición hacia el turismo sostenible a través de la educación y la creación de capacidad.



Las directrices del  
Convenio sobre  
la diversidad biológica  
(CDB) se centran en  
hacer que el turismo  
y la biodiversidad se  
apoyen mutuamente.



**4** Es necesario que los gobiernos establezcan un proceso de gestión de las actividades turísticas en el que intervengan todos los interesados



**También debería analizarse la ecología del lugar y de sus alrededores, así como las plantas, animales y ecosistemas que pudiesen verse afectados.**

## Propuestas de turismo sostenible

Se debería exigir que los organismos gubernamentales, las empresas privadas y cualquier otro que proponga proyectos y actividades turísticos presenten propuestas mediante un proceso de notificación oficial. Asimismo, deberían proporcionar un aviso completo y oportuno, por adelantado, a las autoridades pertinentes y a todos los interesados que participen, incluidas las comunidades indígenas y locales, a fin de que se reciba su "aprobación previamente fundamentada".

La información exigida podría incluir el lugar geográfico del proyecto y su descripción, la proximidad a asentamientos humanos y las leyes y reglamentación aplicables. Las actividades propuestas y la forma en que pudiesen influir en las condiciones sociales y económicas de las comunidades locales deberían someterse a un análisis. También debería analizarse la ecología del lugar y de sus alrededores, así como las plantas, animales y ecosistemas que pudiesen verse afectados, así como las posibles repercusiones transfronterizas.

Para poder hacer sus observaciones, el público debería disponer de toda esta información. Después de examinar la notificación de aquel que propone el proyecto, las autoridades podrían pedir nueva información o requerir que otros organismos realicen una ulterior investigación. La etapa final será la aprobación del proyecto, con o sin condiciones, o su rechazo.

## La función del gobierno

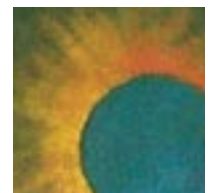
Es necesario que los gobiernos establezcan un proceso de gestión de las actividades turísticas en el que intervengan todos los interesados, incluido el sector privado, las comunidades indígenas y locales y las organizaciones no gubernamentales. Este proceso

tendrá normalmente lugar a nivel nacional pero también puede emprenderse a nivel local o comunitario. Debería establecerse un proceso de consultas para asegurar un diálogo eficaz y para que compartan la información todos los interesados y asociados.

En las directrices del Convenio sobre la diversidad biológica se establece un proceso de gestión de diez etapas:

**1) Recopilar información básica.** Esta información es esencial para adoptar decisiones y evaluar sus consecuencias. Se debería incluir datos locales y nacionales sobre las condiciones socioeconómicas y ambientales vigentes, incluidas las tendencias dentro de la industria turística y como ellas influyen en las comunidades locales. También es necesaria información sobre la destrucción de la biodiversidad y de los recursos, incluidos los lugares de importancia cultural o medioambiental particular y los planes de acción nacionales, subnacionales y locales, así como los informes sobre la biodiversidad y desarrollo sostenible. Se debería recopilar por igual, información científica y conocimientos tradicionales.

Esta información debería ser obtenida de la completa gama de interesados y ser compilada sobre la base del enfoque por ecosistemas (bajo los cuales se consideran primariamente las especies y los paisajes como parte integral de un ecosistema que las comprende). Es necesario que el gobierno asigne a un equipo de expertos multidisciplinario para que coteje y sintetice la información y consulte a los interesados. El equipo puede hacer uso de recursos internacionales tales como el centro de intercambio de la información del Convenio y de redes tales como la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, emplazamientos del Patrimonio de la Humanidad y los pantanos de Ramsar.





**6** Una vez aprobado un proyecto, debe evitarse o reducirse a un mínimo cualquier daño a la biodiversidad.



La visión puede manifestarse como un conjunto de metas económicas, sociales y medioambientales.

- 2) **Elaborar una visión general.** En base al examen de la información básica y de los planes de desarrollo sostenible del país se debería elaborar una visión a largo plazo de desarrollo sostenible. La visión puede manifestarse como un conjunto de metas económicas, sociales y medioambientales. Dependiendo de las prioridades del país podrían establecerse estas metas como blancos o normas en esferas tales como la zonificación del uso de los terrenos, funcionamiento de los ecosistemas, conservación y utilización sostenible de la biodiversidad, mitigación de la pobreza y participación de las comunidades indígenas y locales.
- 3) **Establecer objetivos específicos.** Para convertir en realidad esta visión, será necesario que los gobiernos establezcan objetivos a un plazo más corto. Estos objetivos pueden incluir metas y fechas claras para asegurar que cualquier desarrollo turístico tiene impactos ambientales aceptables, al mismo tiempo que se satisfacen las demandas reales del mercado. Como ejemplos se puede citar: adoptar medidas jurídicas y otras para establecer y prestar apoyo a zonas de conservación, poner de lado una cantidad determinada de tierras para satisfacer los requisitos del concepto de reserva de la biosfera, fortalecer las redes de zonas protegidas, aplicar instrumentos de política económica y alentar al sector privado a prestar activo apoyo a los esfuerzos de conservación. Los objetivos podrían estar basados ya sea en la actuación o en los mismos procesos.
- 4) **Revisar la legislación y los controles.** Se debería elaborar o actualizar las medidas para la planificación del uso de los terrenos, la evaluación ambiental, la reglamentación respecto a construcciones y las normas turísticas. Esta revisión podría explorar los procedimientos de concesión de licencias para desarrollos y actividades turísticos, los incentivos para turismo sostenible, la aplicación de instrumentos económicos conducentes a la gestión del turismo y de la biodiversidad y la planificación y emplazamiento de instalaciones turísticas. También podría tratar sobre lo que es necesario para aumentar la gestión de los terrenos y la propiedad de las comunidades indígenas y locales y para mejorar la adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo turístico.
- 5) **Evaluar los impactos potenciales de nuevos proyectos.** Antes de que prosiga un desarrollo o actividad turística propuesta, se debería evaluar en su totalidad los impactos medioambientales, sociales, culturales y económicos, tanto positivos como negativos. También se debería explorar las opciones de gestión de los efectos potenciales. Los expertos pueden evaluar la idoneidad de las evaluaciones de impactos presentadas por los que proponen el proyecto. Si la información o la evaluación no están a la altura de las normas, podrían ser necesarios otros estudios. Las comunidades indígenas y locales deberían intervenir plenamente en las evaluaciones de impactos. Estas últimas deberían aprovechar los conocimientos tradicionales.  
  
Los impactos medioambientales perjudiciales pueden corresponder a cambios en la utilización de los terrenos, al consumo o destrucción de los recursos naturales locales, a daños y modificaciones de los hábitats y de los ecosistemas, a la contaminación, a la producción de desechos y a la introducción de especies exóticas invasoras y patógenos. Deberían también ser considerados los impactos socioeconómicos y culturales, incluida la degradación social de las comunidades locales y los cambios de las prácticas tradicionales y estilos de vida, así como los ingresos y puestos de trabajo. Entre los impactos positivos se podría incluir la generación de ingresos para mantener las zonas naturales, la financiación de la infraestructura y de los servicios necesarios, la creación de puestos de trabajo y riqueza y la diversificación de la economía.
- 6) **Manejar los impactos ambientales.** Una vez aprobado un proyecto, se debe evitar o reducir a un mínimo cualquier daño a la biodiversidad. El turismo, para que sea sostenible, debería ser administrado dentro de la capacidad y límites de soporte de cada ecosistema y emplazamiento. Cuestiones críticas por estudiar pueden incluir el emplazamiento, la circulación de tráfico, los controles de la conducta, salvaguardas para las zonas ecológicamente más sensibles y limitaciones al número de visitantes y a sus impactos.  
  
Se pueden impedir y reducir a un mínimo la contaminación y los desechos. Las instalaciones, servicios y tecnologías pueden ser concebidos según principios de eficiencia ecológica y producción más



**8** El manejo debe ser adaptable, aceptar la necesidad de aprender de la experiencia que se va ganando y controlar y responder a la información obtenida en el curso de los acontecimientos.





**Se debe consultar e involucrar a las comunidades locales e indígenas y demás participantes afectados**



limpia. Se puede adoptar medidas para asegurar la conservación de paisajes y patrimonios naturales y culturales. Pueden ser preparados planes de contingencia para emergencias ambientales. Es posible compartir las prácticas óptimas y las lecciones aprendidas, promover la educación y la sensibilización del público, implicar a las comunidades locales y alentar conductas adecuadas.

**7) Asegurar que la toma de decisiones es transparente y responsable.** Se debe consultar e involucrar a las comunidades locales e indígenas y demás participantes afectados, para su consentimiento previamente fundamentado. Los mecanismos jurídicos oficiales son necesarios para aprobar propuestas de desarrollo turístico, notificar al público acerca de esa decisión y supervisar el cumplimiento de las condiciones convenidas.

**8) Implementar la decisión.** El promotor u operador de los proyectos será responsable de cumplir con todas las condiciones establecidas y debe notificar a las autoridades competentes acerca de cualquier fracaso en realizarlo. Cualquier revisión o cambio a un proyecto aprobado, incluidas adiciones o variaciones de las actividades deben ser aprobados por las autoridades competentes. Los interesados locales deberían tener permanentemente la oportunidad de manifestar sus deseos e inquietudes a los que administran las instalaciones y actividades turísticas sobre la base de una información, clara, adecuada y accesible. Por su parte, los gobiernos o las autoridades competentes habrán de supervisar su cumplimiento. Las comunidades y otros interesados podrían también supervisar el cumplimiento e informar acerca de sus conclusiones a las autoridades gubernamentales competentes.

**9) Supervisar los impactos y el cumplimiento.** Se debería requerir a los promotores y operadores de instalaciones y actividades turísticas que se reporten periódicamente. Se debería establecer un sistema de supervisión y de presentación de informes antes del inicio. Los indicadores que se extiendan a todos los aspectos de la gestión de la biodiversidad y del turismo sostenible, incluidos los aspectos socioeconómicos y culturales, deberían ser determinados y supervisados tanto en el ámbito nacional como en cada uno de los emplazamientos.

La supervisión debería incluir esfuerzos para proteger especies en peligro, el alejamiento de las especies exóticas invasoras, el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales sobre acceso a los recursos genéticos y la prohibición del retiro no autorizado de recursos genéticos. También son vitales las condiciones generales ambientales y de biodiversidad y las tendencias turísticas y sus impactos. Puede ser necesario ajustar las medidas de gestión, según proceda, cuando se detectan impactos perjudiciales en la biodiversidad y en los ecosistemas.

**10) Perseguir una gestión adaptable.** La naturaleza compleja y dinámica de los ecosistemas y nuestra falta de conocimientos o comprensión completos acerca de su funcionamiento significa que no se puede sencillamente adoptar decisiones y después olvidarse de las mismas. Los procesos no lineales, las lagunas temporales entre causa y efecto y la incertidumbre general oscurecen el cuadro. Por consiguiente, la gestión debe ser adaptable, debe aceptarse la necesidad de "aprender sobre la marcha" y de supervisar y dar una respuesta a una retroinformación permanente.

En la gestión adaptable se debería tener en cuenta plenamente el principio de precaución. También es necesario que haya flexibilidad en la dirección política y en la ejecución. Las decisiones a largo plazo inflexibles son probablemente inadecuadas o incluso destructivas. La gestión de los ecosistemas debería ser considerada como un experimento a largo plazo que se basa en sus resultados a medida que avanza. Poner en la práctica la gestión adaptable en relación con el turismo y con la biodiversidad requerirá la cooperación activa y la interacción estrecha de los administradores del turismo y de los administradores de la biodiversidad. Pueden también emprender la gestión adaptable todos aquellos que controlan la gestión de un determinado emplazamiento, incluidos el gobierno local, las comunidades indígenas y locales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones.



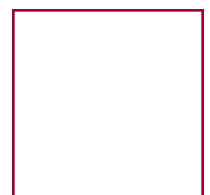
**10** También es necesario que el turismo sostenible esté apoyado por actividades de creación de la capacidad.



## Asegurar una transición permanente

Para trabajar eficazmente en el transcurso del tiempo es necesario que los procedimientos esbozados estén apoyados por **campañas de educación y sensibilización del público** a largo plazo. En estas campañas se debería informar, tanto a los profesionales como al público en general, acerca de los impactos del turismo en la biodiversidad y acerca de las buenas prácticas en este campo. Las campañas deberían ser adaptadas a los diversos auditorios, incluidos los turistas, los preparadores y explotadores turísticos y los encargados de la adopción de políticas y funcionarios del gobierno. El sector privado podría desempeñar una función activa en promover la toma de conciencia.

También es necesario que el turismo sostenible esté apoyado por **actividades de creación de la capacidad**. Tales actividades deberían estar destinadas a fortalecer las capacidades de los gobiernos y de todos los interesados en cuanto a aplicar las directrices del CDB sobre turismo sostenible. Estas actividades pueden ser desempeñadas también a nivel local, nacional, regional e internacional. En la creación de la capacidad se puede incluir el fortalecimiento de los recursos humanos y de las capacidades institucionales, la transferencia del saber, el desarrollo de instalaciones adecuadas y la capacitación sobre biodiversidad, turismo sostenible, evaluación de impactos y gestión de impactos. Los profesionales del turismo y del medio ambiente han de poseer una amplia gama de pericias y las comunidades locales han de ser capaces de adoptar decisiones y contar con pericias y conocimientos por adelantado acerca de las corrientes de turismo hacia el país. Se debería alentar el intercambio de información y la colaboración relativa a la aplicación de turismo sostenible mediante redes de intercambio y asociaciones entre todos los interesados afectados o que intervienen en el turismo, incluido el sector privado.



© Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica, enero 2002

Concepción y diseño: CRI Communications

Las imágenes son cortesía de © NOVICA [www.novica.com](http://www.novica.com)

La reproducción de esta publicación para fines educativos y sin fin de lucro, está autorizada sin previo consentimiento escrito del editor siempre y cuando se incluya un reconocimiento expreso.



Para más información por favor contactar:



Secretaría del Convenio sobre  
la Diversidad Biológica

393 St Jacques ouest, Suite 300  
Montreal, Quebec Canada H2Y 1N9

Teléfono: + 1 (514) 288 2220

Facsimile: + 1 (514) 288 6588

Correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org)

Sitio de Internet: [www.biodiv.org](http://www.biodiv.org)

